

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 18 ABR 2018

VISTO el CUDAP: TRI-HCD: 6327/2018 del Registro de esta H.Cámara de Diputados de la Nación, y;

**CONSIDERANDO**

Que por la actuación consignada en el exordio, se remite informe de novedades ocurridas entre el 08/04/18 y el 11/04/18 relativas al agente Mario Alberto Perez.

Que a fojas 1, obra nota de la Dirección de Seguridad y Control, mediante la cual puso en conocimiento de esta Secretaría Administrativa el informe elaborado por el agente Oscar Oviedo, Jefe de Departamento del Turno "E".

Que a fojas 2, consta el informe antes referido mediante el cual se pone en conocimiento que el agente Pérez, Mario Alberto (Legajo N° 305.291), se encontraría detenido en la comisaría 4° de Ituzaingó.

Que a fojas 15/16, se libraron oficios a la Unidad Fiscal Descentralizada de Ituzaingó N° 2 y al Juzgado de Garantías N° 1, a cargo del Sr. Juez Dr. Alejandro Horacio Lago, requiriendo información sobre la situación procesal del Sr. Pérez, Mario Alberto (D.N.I. N° 31.165.173).

Que fojas 17 y 19, constan sendos oficios de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 2 Descentralizada (de la Fiscalía General de Morón) de la Localidad de Ituzaingó y del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Morón de la Provincia de Buenos Aires, donde se informa que se sigue contra el Sr. Pérez, Mario Alberto, Investigación Penal Preparatoria 10-01-2758-18, por la probable comisión de los delitos de portación de arma de guerra en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previstos y reprimidos por los artículos 55 y 189 bis, inciso 2°, párrafos tercero y cuarto, Código Penal.

Que asimismo informan que la investigación tramita bajo el proceso de flagrancia (artículos 284 bis y siguientes del Código Procesal Penal de la Provincia

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
S<sup>ta</sup> DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

de Buenos Aires y ley N° 13.811), que ya se le recibió declaración en los términos del artículo 308°, primera parte, del Código Procesal Penal, y que el Sr. Pérez de encuentra detenido en los términos del artículo 151° del Código antes mencionado.

Que a fojas 20/22, tomó intervención de su competencia la Dirección General de Coordinación Técnico Legal mediante Dictamen N° 144/2018, en el cual señala que la seriedad y gravedad de los hechos descriptos ameritan una investigación sumarial.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde dar apertura a un procedimiento sumarial en los términos del artículo 36° de la Ley N° 24.600, con el objeto de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Ordenar la instrucción del correspondiente Sumario Administrativo, a efectos de investigar la participación del agente PÉREZ, MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 31.165.173, LEGAJO N° 305.291, en los hechos mencionados en los considerandos de la presente y ocurridos fuera del ámbito de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, y deslindar responsabilidades.

**ARTICULO 2°.-** Designar como instructor del trámite sumarial al Dr. HUSSON MOREL, RODOLFO, Legajo N° 306.335, Personal Administrativo y Técnico, Planta Permanente de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTICULO 3°.-** Para la ejecución del sumario deberá ajustarse el trámite a las prescripciones de la Ley N° 24.600 y el reglamento de investigaciones administrativas pertinente.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

